tificv
Francº Achillof

Claudio Arteche

3 José Olavegoitia

Juan de Bengoa

5
Juan de Bengoa

6
Domingo Egaña

7 Ildefonso Elgarresta

Timoteo Jaureguy

El Secretario,
J. Ignacio de Loyarzabal

S. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguy

En la villa de Vergara siendo las diez y media horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial,

en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Conceder el permiso

Fué leído el informe del Maestro de Obras referente al plano presentado con su instancia el vecino D. Antonio Otaegui con el proyecto de levantar su casa número 11 de la calle de Bidekurutzeta un cuarto piso con sujeción al art. 19 del Reglamento de para la edificación y reforma de casas de esta villa, y manifiesta que podría el Ayuntamiento conceder el permiso necesario para llevar a efecto la obra de que se trata, y a fin de prevenir los riesgos posibles en toda obra urbana, no estará demás advertir al solicitante y al director de la misma

que se observen las prescripciones de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902 y del mencionado Reglamento sobre andamios, vallas y demás que cita. El Ayuntamiento, enterado de este informe acordó conceder al Sr. Otaegui el permiso solicitado para la obra ya indicada.

Producción Albondigas

Fueron presentados los correspondientes estados de produccion del mes de Agosto ultimo, a saber de la Albondiga la suma de 8777'93 pts del Matadero la de 951'81 pts, del Mercado la de 341'20 pts., y del Pescadero 68 pts. y mereciendo su aprobación acordó dar entrada en caja municipal a dichas cantidades por medio de los correspondientes cargaremes.

Cuentas

Tambien se presentaron varias cuentas que aprobadas se dispuso pagarlas, a saber: Una de José Zatala de 8 pesetas de una caja mortuoria de la desgraciada en Belastegui-errekaj; idem de Antonio Epelde e Hijo de 23 pesetas de cohetes y bombas, idem de Manuel Larrañaga de 51'25 pts de caramelos y pasteles para premios de niños de Escuelas públicas; y una de la Comi-

sión provincial de 744'10 pts de estancias causadas en el Manicomio de Santa Agueda por los dementes de este municipio en el segundo trimestre.

Pagar ——— Fué leido un oficio de la Excma Comisión Provincial de 30 de Agosto ppdo. expresiva se entregue la cantidad de 569'70 pesetas del impuesto provincial sobre consumo del alumbrado publico de electricidad correspondiente al presente año. En su vista de conformidad con el presupuesto municipal se acordó pagar dicha cantidad.

Entregar 2º plazo ——— Asi bien fué leida la circular núm. 3 de la misma Comisión provincial de 29 de Agosto ultimo disponiendo se entregue en la Tesoreria general de la provincia para el dia 20 de Octubre proximo el segundo plazo de la contribución señalada por circular número 22 del pasado mes de Abril. Enterado este Ayuntamiento acordó señalar y hacer público que los contribuyentes paguen sus respectivas cuotas para el dia diez de dicho mes de Octubre, en la Tesoreria de fondos de este municipio

——— Igualmente se dió lectu-

ra de otra comunicación de dicha Excma Comisión provincial, de 23 de Agosto último relativa a la cesión de adoquines hecha por el misma para las reparaciones de las calles de Amuriaga, Artekale y Plaza y calle de San Pedro. El Ayuntamiento quedó enterado de su contenido.

Se leyó la instancia de Doña Clotilde Berendiain e Irisso mayor de edad, soltera, costurera, domiciliada en San Sebastián, de 30 de Agosto ppdo. exponiendo, que su hermana Emilia, mayor de edad, natural de Tergara, soltera, hállase desde algún tiempo en un estado de demencia que, con agravarse de dia en dia, viene a ser peligrosa para las personas que la rodean; extremos ambos que respectivamente constan en la copia de la inscripción de la partida de nacimientos del Registro civil y en los certificados médicos que acompaña: Manifiesta que es pobre; que no ha ganado dicha enferma, en ninguno de los puntos en que ha residido la vecindad necesaria para el efecto de que se tra-

ta y acude en conformidad con lo que
los Reglamentos dictan a este Ayunta-
miento de su naturaleza; y que por fa-
llecimiento de sus padres la recurrente
como hermana mayor es quien tiene a
su cargo a su hermana Emilia, y supli-
ca se acuerde con la urgencia que el caso
requiere el extendimiento que en unión con
la Excma Diputación de Guipuzcoa le
corresponda, para el efecto de que dicha
demente pueda cuanto antes ingresar
en el manicomio de la provincia. El
Ayuntamiento, enterado de esta instan-
cia, y a propuesta de uno de los Conceja-
les dispuso traer al expediente el certi-
ficado expresivo, del Sr. Secretario del
Excmo Ayuntamiento de San Sebas-
tián con referencia al padrón de vecin-
dad, del tiempo de residencia que lleva
la proconta demente en dicha ciudad,
para que, en su vista y de las disposi-
ciones legales referentes al ingreso de los
enajenados de los Manicomios en el ca-
so de que se trata, se pueda tomar la
determinación que proceda, y que a es-
te fin se dirija atento oficio al Sr. Al-
calde de San Sebastián en súplica de

que se sirva disponer la expedición del certificado ya mencionado.

Maestra de San Prudencio

Teniendo noticia de que se halla vacante la Escuela de ambos sexos del Barrio de San Prudencio de esta villa para la enseñanza primaria con la gratificación a una Maestra de quinientas pesetas al año pagándosela ciento veinticinco pesetas por trimestre, se han presentado tres solicitudes para ocupar dicha vacante. Una de 26 de Agosto ultimo de Doña Silva Clérigo Santamaria, natural de Sestao, Vizcaya, de 23 años, Maestra de primera enseñanza superior suplicando se la nombre Maestra de dicha escuela. La segunda de Doña Maria Josefa Gómez y Gómez, Maestra interina de una de las escuelas de Burgos, de fecha de 26 del mismo mes de Agosto, acompañando hoja de servicios expresiva de ser soltera, de 28 años, natural de Teruel, de título superior, que ha desempeñado el cargo de Maestra de Lección en la Escuela graduada de niñas anexa a la Normal de Maestras de Burgos y ha estado al frente del curso prepa-

ratorio de frances en las clases popu-
lares en el Instituto general y Tecnico
de Burgos. Y la tercera de Doña Maria
Basilisa Perez y Santos, natural de
Sestao, Vizcaya, Maestra superior, fe-
chada en Bilbao en 24 de Agosto ppdo.
El Ayuntamiento se ha enterado de
que las tres recurrentes son merecedoras
y dignas para desempeñar el cargo so-
licitado, y por las noticias particu-
lares que se han recibido acordó nom-
brar la solicitante Doña Flora Clér-
go Santamaria para ocupar la plaza
de Maestra de primera enseñanza de
ambos sexos de San Prudencio de esta
villa, con la gratificación anual de
quinientas pesetas, que se ha de pa-
gar de fondos municipales al respecto
de 125 pesetas por cada trimestre, pu-
diendo esta interesada hacer los ajus-
tes especiales con los padres de los alum-
nos que se matriculen en dicha escue-
la.

Auzo-lan ——— Fué leida la solicitud
de D. José Liaña y cuarenta pidiendo se
arregle el camino vecinal que desde las
inmediaciones de los tres molinos se divi-

je a Santiago, pues que se halla en mal estado de tránsito. La Corporación municipal acordó que se arregle dicho camino facilitando las raciones de costumbre a los que se presenten a trabajos de auzolan, encargando la dirección de los mismos al guarda montes Juan Aguirreburua

Venta de adoquines — Se dispuso facilitar a la Sociedad "Unión Cerrajera" los 150 metros cuadrados de adoquines que tiene pedidos y remitirsela cuenta de los adoquines a precio de 3'50 pesetas por metro cuadrado; total 525 pesetas.

Cuentas — Presentada la cuenta de 2'80 pts de obras hechas en esta Casa Consistorial en el Local del Laboratorio quimico fué aprobada, como tambien otra cuenta de D. Nicolás Migica de 20 pts de pintar al barniz con el escudo de la villa el armazón del tambor:

— Y tambien se acordó extender los cargarenes del importe del fregadero procedente del local anterior del Laboratorio, como tambien el de los ladrillos que resultaron en esta Casa

consistorial al implantar el Laboratorio ya indicado.

Subvenciones — Se determinó entregar a los empresarios del frontón de esta villa cien pesetas como mitad de lo que se acordó conceder les en concepto de subvención por organizar partidos de pelota con motivo de las ferias de las Pascuas de Pentecostés; que no se les entregó por malos tiempos, y ahora por permiso de un partido el día once de este mes, del natalicio de nuestro Santo Martín de Aguirre.

— Así bien se dispuso organizar fiestas en honor del Santo Mártir del Japón, Martín de Aguirre, y formar su programa y repartir en esta población y fuera de ella según convenga.

Reglamento Secretarios — El Sr. Alcalde da cuenta de haberse reunido en esta Sala Consistorial la mayoría de los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial y trataron y deliberaron largamente acerca del proyecto de Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, y en esta sesión se acor-

daron varias enmiendas propuestas al mismo Reglamento, a las cuales se dió lectura, y esta Corporación municipal, con ligeras observaciones aprobó dichas enmiendas. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en la reunión ya mencionada fueron designados los Sres. Alcaldes de Eibar, Mendragón y Vergara para enunciar a San Sebastián cuando señale el día la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa.

Renovación adoquinado

Muchos vecinos de esta villa habitantes en las calles de Amuriaga, Artekale, y Plaza y Calle de San Pedro se han quejado repetidamente del mal estado de conservación del pavimento de las mismas; y como quiera que se ha tratado en varias sesiones de este asunto, y en la de hoy se ha dado cuenta de una oferta de la Excma Comisión provincial sobre adoquines para dichas calles, el Ayuntamiento ha acordado proceder a la renovación del adoquinado de las calles de Amuriaga y Artekale y arreglos de la plaza y calle de San Pedro, y al mismo tiempo el asfaltado de la acera de Artekale y alcantarillado de dicha calle y la de

Arriaga; todo con arreglo al presupuesto aproximado formado por dicho Santiago de Madariaga, que asciende a 7000 pesetas con el pliego de condiciones facultativas y económicas y se proceda a la subasta de la obra de que se trata con sujeción a la Instrucción aprobada por Real Decreto de 24 de Enero de 1908

Condiciones económicas

No habiendo consignación suficiente en el presupuesto municipal de este año para pagar las obras del adoquinado de Arriaga, Antelate, alcantarillado y demás a que se refiere el presupuesto formado por el Director de las mismas, la Corporación municipal dispuso consignar el importe de dichas obras en los dos próximos años y sus respectivos presupuestos municipales, a saber: en el de 1918 la cantidad de 3.500 pesetas que es mitad del presupuesto de las obras, y el resto de su importe en el de 1919, pagando además al rematante el 5 por ciento anual del coste de ellas, desde la liquidación definitiva practicada que sea por el señor Director, y haciendo cons-

tar las cantidades necesarias en los respectivos presupuestos y que se transcriba este acuerdo, como condición económica, a continuación del pliego de las facultativas de la obra de que se trata.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y extendida este acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Jorm.o Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Mendinueta

Juan de Bengoa

Hdefonso Elgarresta

Francisco Urquiola

El Secretario,